

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40834 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado do Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I, declaración concurso 280/2014-R y NIG número 36038 47 1 2014/0000509 se ha dictado en fecha 6 de noviembre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Armadora Rosal, S.L., con número de CIF B-36220416, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 1515, folio 48, hoja PO-12808 y domicilio social en calle Vicenta Rodríguez Cachada, número 18, de A Guarda.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la abogada doña María Concepción González Fernández, con DNI 35.558.165-G, despacho profesional en calle Gondomar, 42, 2.º, 36740 Tomiño, teléfono 986623357 y correo electrónico concursoarmadorarosal@gmail.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 6 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140057282-1